



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0840-2019-UNAP
Iquitos, 31 de mayo de 2019

VISTO:

El Oficio N° 0210-2019-OGRSU-UNAP, presentado el 28 de mayo de 2019, por la jefa de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria, sobre aprobación de presupuesto operativo para financiar programa jubilar y cultural;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Felicia Díaz Jarama, jefa de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria (OGRSU), remite al rector el "Programa Jubilar y Cultural de Actos Académicos y de Responsabilidad Social de la UNAP", cuyo presupuesto operativo para financiar dicho programa asciende a la suma de S/27,985.00 (Veintisiete mil novecientos ochenta y cinco y 00/100 soles), que se desarrollará en el marco de los 57 años de funcionamiento de la Institución, del 28 de mayo al 23 de junio de 2019;

Que, existe el crédito presupuestario en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019 para financiar el "Programa Jubilar y Cultural de Actos Académicos y de Responsabilidad Social de la UNAP", por la suma de S/27,985.00 (Veintisiete mil novecientos ochenta y cinco y 00/100 soles);

Estando al Oficio N° 190-2019-OGPP/UPP-UNAP, del jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto;

De conformidad con el numeral 41.3 del artículo 41 del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el presupuesto operativo para financiar el "Programa Jubilar y Cultural de Actos Académicos y de Responsabilidad Social de la UNAP", presentado por doña Felicia Díaz Jarama, jefa de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria (OGRSU), cuyo presupuesto asciende a la suma de **S/27,985.00** (Veintisiete mil novecientos ochenta y cinco y 00/100 soles), que se desarrollará en el marco de los 57 años de funcionamiento de la Institución, del 28 de mayo al 23 de junio de 2019, de acuerdo a la siguiente estructura programática y funcional:

Programa	:	9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos
Producto	:	3999999 Sin producto
Actividades	:	5000753 Extensión y proyección social
Fuente de financiamiento	:	2 Recursos directamente recaudados
Genérica de gasto	:	2.3. Bienes y servicios
Secuencia funcional	:	0024
Monto total	:	S/27,985.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL